

MINISTERIO DE HACIENDA

11482 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria.*

Por Resolución de 15 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), se hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrará expuesta en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28071 Madrid, y sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma de residencia del recurrente, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11483 *ORDEN de 31 de mayo de 2000 por la que, en cumplimiento de sentencia, se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, a doña María Teresa Barrena del Río.*

En cumplimiento de la sentencia número 1511, de 26 de octubre de 1999, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 725/97, interpuesto por doña María Teresa Barrena del Río, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Madrid, de fecha 15 de julio de 1996, que desestimó la reclamación planteada por la interesada frente a la valoración de sus méritos en el proceso selectivo convocado por Orden de 28 de febrero de 1996,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Peda-

gogía, a doña María Teresa Barrena del Río, documento nacional de identidad 51.866.404, asignándole el número de Registro de Personal 5186640424 S0590.

Segundo.—Los efectos económicos y administrativos del citado nombramiento serán del 15 de septiembre de 1996, quedando adscrita para la realización de las prácticas a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 31 de mayo de 2000.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

11484 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2000 de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las listas de los candidatos seleccionados y reservas para las plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en países de Europa (Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia y Reino Unido) y en Estados Unidos, en virtud de sendas convocatorias de 27 de diciembre de 1999.*

Por Resoluciones de 27 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 2000) de esta Secretaría General Técnica se hicieron públicas las convocatorias de becas de Auxiliares de Conversación para los países de Europa que se indican en el anexo a esta Resolución y para los Estados Unidos de América, respectivamente.

En ambas Resoluciones se determinaba que los resultados del proceso de selección se publicarían en el «Boletín Oficial del Estado».

Realizada la selección de los candidatos en la forma prevista en la convocatoria de referencia, y de acuerdo con la planificación de las necesidades educativas para el curso 2000-2001 de los países de acogida,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto publicar la lista de candidatos seleccionados, y en su caso, las reservas correspondientes.

Contra la presente Resolución, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», tal y como se determina en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de junio de 2000.—El Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.